Versión: 01 Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

1CERTIFICADO DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

Para determinar la idoneidad del contratista, el secretario de Infraestructura estableció los requisitos mínimos a tener en cuenta para designar el contratista que ejecutará el contrato de obra cuyo objeto es: "**EJECUCION OBRAS DE PROTECCION Y MITIGACION EN LOS SECTORES DE LA VIA EL CHOCHO Y VIA ALTAGRACIA, DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA SEGÚN DECRETO 000883 DEL 08 DE MAYO DE 2024"** los cuales se relacionan a continuación:

a. IDONEIDAD SOLICITADA:

PERSONA NATURAL: Persona natural ingeniero civil con matrícula profesional vigente y experiencia profesional de cinco (05) años.

PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal vigente con expedición no mayor a treinta (30) días, y en donde se acrediten más de dos (02) años de experiencia relacionada con obras e interventorías a partir de la constitución de la persona jurídica.

UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO: Los integrantes del proponente plural deben cumplir con los requisitos anteriormente descritos de acuerdo a su calidad, sea persona natural o jurídica.

Nota: Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el treinta por ciento (30 %).

b. EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA:

Deberá acreditar mediante la presentación de máximo TRES (03) certificados la ejecución de obras cuyo objeto esté relacionado y se evidencia la ejecución de algunas de las siguientes actividades: EN OBRAS DE PROTECCION Y/O MITIGACIÓN DE RIESGO Y/O ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y/O CONTROL DE EROSIÓN Y/O MANEJO DE AGUAS y cuyo valor sumatoria haya sido igual o superior valor al presupuesto oficial, traídos a SMMLV de 2024 esto es 1223 SMMLV.

ACREDITACIÓN:

La experiencia se podrá acreditar mediante certificaciones, acta de liquidación, final y/o acta de recibo definitivo.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deben estar certificados en el Registro Único de Proponentes RUP.

Los documentos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener como mínimo la siguiente información.

a) Nombre o razón social de la entidad contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.

Piso 9º Tel. (9)3248039 Fax: (9)3248196

c) Objeto del contrato.
d) Valor del contrato.
e) Fecha de inicio y terminación del contrato (si es necesaria).
f) Firma de la persona autorizada para ello.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será aportada por uno de los integrantes que la tenga. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

c. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Indicador	Valor concertado
Índice de Liquidez	$\geq 1,11$
Índice de Endeudamiento	$\leq 75\%$
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 0
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del Activo	≥ 0

El Secretario de Infraestructura y el Director Operativo de Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano del Municipio de Pereira, en desarrollo de sus funciones, a través del presente escrito certifican la idoneidad del señor **ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 14.565.656 de Cartago, Valle, para realizar la:

"**EJECUCION OBRAS DE PROTECCION Y MITIGACION EN LOS SECTORES DE LA VIA EL CHOCHO Y VIA ALTAGRACIA, DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA SEGÚN DECRETO 000883 DEL 08 DE MAYO DE 2024**"

Piso 9º Tel. (9)3248039 Fax: (9)3248196

De acuerdo al análisis realizado en la propuesta técnica y económica presentada por el señor **ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ**, igualmente a lo observado en los documentos anexados a la propuesta se acredita que **ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ.** esta conformado por una persona Natural cuyo objeto social es: *"CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL" (…),* cuentan con la experiencia para la ejecución del objeto de la presente contratación y que según la verificación de los antecedentes adjuntados y demás documentos complementarios que hacen parte integral del presente documento; nos permite inferir inequívocamente que la empresa **ARMANDO MARULANDA FERNANDEZ,** cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para desempeñar las actividades encomendadas en la ejecución del contrato.

Como constancia se firma en Pereira a los 13 días del mes de Junio de 2024.

GUSTAVO CARDONA AGUIRRE
Secretario de Infraestructura

Firmado digitalmente por MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA
Nombre de reconocimiento (DN): cn=MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA, o=Dirección Operativa de Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano, ou=Alcaldia de Pereira, email=disenosycontratosdeobras@pereira.gov.co, c=CO
Versión de Adobe Acrobat: 11.0.2

MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA
Director Operativo de Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano

Piso 9º Tel. (9)3248039 Fax: (9)3248196